

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2018.

CIUDADANO,  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos **45, fracción II** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)** y el **artículo 61, fracción II** de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)**; esta **Unidad de Transparencia** de la **Secretaría de Educación Pública** recibió y dio trámite a la solicitud con **número de folio 0001100005118** en la que se solicitó lo siguiente:

*“1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa*

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.** 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.** 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas.”. (SIC)

Cumpliendo con lo mandatado por los **artículos 131** de la **LGTAIP** y **133** de la **LFTAIP**, la **Unidad de Transparencia** turnó la presente solicitud a la **Dirección General de Comunicación Social (DGCS)**, para que realizase una **búsqueda exhaustiva y razonable** de la información solicitada, siendo su respuesta la siguiente:

*“Al respecto, con fundamento en el artículo 129 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atienden cada uno de los puntos, para mayor claridad:*

*1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas.*

**R. Se adjunta respuesta proporcionada por la Dirección de Difusión de la DGCS.**

*2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**R. \$ 13,799, 999. 36**

3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.

**R. Las cuentas de redes sociales de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que comprenden, Facebook, Twitter, Instagram, Flickr y YouTube, son administradas por una sola persona perteneciente a la Subdirección de Comunicación Digital de la SEP.**

4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo.

**R. La administración de las Redes Sociales de la Secretaría de Educación Pública lo gestiona la Subdirección de Comunicación Digital de la SEP.**

5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior.

**R. El contenido publicado en las redes sociales de la SEP en la fecha citada fue elaborado por la Subdirección de Comunicación Digital de la SEP. Por consiguiente, no existe contrato con una empresa externa, se anexa liga con la información sobre las plataformas contratadas, proporcionada por la Dirección de Planeación y Administración de la DGCS.**

6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.

**R. Dentro de la Subdirección de Comunicación Digital, solo una persona tiene asignada el manejo de redes sociales de la Secretaría.**

**Salario bruto mensual: \$33,805.07 m.n.**

7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.

**R. Dos personas.**

8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**R. \$13,799, 998,80” (SIC)**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

